



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

706

Artículo 1º: Autorízase al D.E. a efectuar la compra de un lote de terre
no de propiedad de los señores Pedro Fortunato y José Domin
go Lovisa, ubicado en calle 16 y 56 de ésta Ciudad, es el solar 2 de la
Mzna 217 del Plano Oficial, con una superficie total de 2.500 mts². (se-
gún título), Nomenclatura Catastral: Circ.I, Secc.C, Mzna 183, Parcela 1

Artículo 2º: Apruébase la operación referida en el artículo anterior en
la suma de Australes DOS MIL QUINIENTOS (₡ 2.500), abonando
se ₡ 1.500 al promulgarse la presente Ordenanza y el saldo de ₡ 1.000 al
otorgarse la correspondiente escritura traslativa de dominio del bien, /
corriendo por cuenta de la Municipalidad la totalidad de los gastos de
escrituración incluidos los honorarios, como así también tasas municipa
le s, Impuesto Inmobiliario que se adeuda, estimandose todo ello en un
monto de Australes QUINIENTOS (₡ 500).-

Artículo 3º: Autorízase al D.E. a suscribir en nombre de la Municipalidad
de Colón la documentación necesaria para la instrumentación
de la compra y efectuar los pagos correspondientes que serán imputados a
la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente:

JURISDICCION 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
ITEM 1- SERVICIOS MUNICIPALES
2-5-1-5- Inmuebles.

Artículo 4º: A fin de dotar de crédito a la partida que se menciona en /
el artículo anterior, transfírense los fondos necesarios,
o sea la suma de Australes TRES MIL (₡3.000) de la siguiente partida del
mismo Presupuesto de Gastos:

JURISDICCION 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Finalidad 6- A CLASIFICAR
1-41-Crédito Adicional.

Artículo 5º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COLON (B) EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1986.-

Julio G. Alonso
Vice-Pres. 1º HCD.